



REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Campaña Especial de Uso para Tarjetas Black

NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “Campaña Especial de Uso para Tarjetas Black”

I. PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:

Será COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.

II. GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

1. Por “el reglamento” entiéndase este documento, por “la promoción” la actividad promocional que aquí se regula, y por “titular” persona que ante la cooperativa es firmante, responsable y dueño del producto Tarjeta de Crédito.
2. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “ver condiciones en www.coopeande1.com”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
3. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
4. Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
5. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, Coope Ande se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
6. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en la sección III de este reglamento para poder participar.
7. Promoción exclusiva para asociados activos de CoopeAnde que posean una tarjeta de crédito Black activa de la marca Mastercard producida por CoopeAnde en Costa Rica.

III. MECÁNICA:

Los asociados que utilicen su tarjeta de crédito Black Mastercard CoopeAnde del 01 de abril al 30 de junio de 2026 (ambas fechas inclusive), acumularán 1 acción electrónica por cada ₡40.000 de compra. **Los asociados deben de acumular al menos 3 acciones electrónicas para participar en el sorteo de los siguientes premios:**

Cantidad	Premio
25 certificados	Restaurante Furca
25 certificados	Spa del Hotel Intercontinental
2 vacaciones en Costa Rica	Hoteles disponibles para escoger por el asociado ganador: - Río Perdido: Fortuna Guanacaste - El Silencio Lodge & SPA: Bajos del Toro, Alajuela - Makanda by the Sea: Manuel Antonio Quepos

Consideraciones Generales:

- Los certificados se harán llegar al asociado a su correo electrónico registrado, en los primeros 15 días del mes siguiente al que se cumple el reto.
- El asociado tendrá un plazo de 3 meses para poder canjear el premio, posterior a este plazo CoopeAnde ni Mastercard no se hará responsable si el asociado no hizo uso del premio.

Consideraciones de vacaciones en Costa Rica:

- Se otorgarán dos premios dobles.
- Tanto los ganadores como sus acompañantes deberán ser mayores de edad.
- El asociado ganador podrá elegir una de las tres opciones previamente indicadas para disfrutar del premio.
- Cualquier monto adicional al valor cubierto por los certificados deberá ser asumido por el asociado.

IV. Sorteo:

El sorteo se realizará en la oficina de CoopeAnde, bajo presencia del personal del área de Medios de Pago y Mercadeo en los 22 días posteriores a finalizada la campaña.

V. REQUISITOS:

- El asociado debe tener estado activo en la Cooperativa.
- El asociado debe estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.

- El asociado debe realizar las compras con tarjeta de débito Mastercard de Coope Ande.
- De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.

RESERVA DE DERECHOS:

Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ Fin del documento.